



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Privación Patria Potestad
Radicación:	76-147-31-84-002-2019-00151-00
Demandante	Daniela Fernanda Pérez Tovar
Demandado	Jorge David López Sánchez
Auto No.	319

### CONSIDERACIONES

En la fecha del 5 de abril de 2021, fue recibido de parte de la EPS SURA, oficio 87 en respuesta al requerimiento ordenado mediante el auto 918 del 22 de diciembre de 2020, consistente en que suministrara los datos de dirección de residencia, número telefónico y correo electrónico, del señor JORGE DAVID LOPEZ SANCHEZ, para efectos para efectos de realizar la notificación de la demanda en debida forma.

Así las cosas, como quiera que en el numeral segundo de la providencia referida se indicó que una vez se obtuvieran dichos datos, se le compartirían a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento con la carga procesal para la debida notificación de la demanda al señor JORGE DAVID LOPEZ SANCHEZ, en la parte resolutive de la presente providencia, se ordenará poner en conocimiento de la parte actora, el oficio 87 recibido de parte de la EPS SURA.

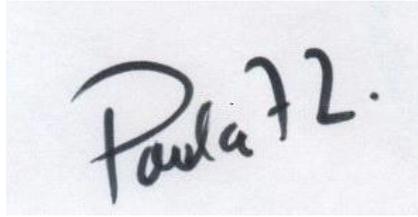
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

### RESUELVE

**PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora, el oficio 87 del 5 de abril de 2021 recibido de parte de la EPS SURA, para los fines que estime pertinentes y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Por secretaría, envíese a la parte interesada el oficio aludido en el párrafo anterior a través de su dirección electrónica.

## NOTÍFIQUESE

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink that reads "Paula 72.".

**PAULA ANDREA ROMERO LÓPEZ**

**Juez**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA  
DE CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. **61**

Cartago, 8 de abril de 2021

**LUIS EDUARDO ARAGON JARAMILLO**  
Secretario

Elaboró: LEAJ